



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04997999-GDEBA-SSHCMDCGP Regularización dominial

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021 y el expediente EX-2021-04997999-GDEBA-SSHCMDCGP por el que tramita la regularización dominial a favor de su actual ocupante del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 65, parcela 1 del barrio "Ex Iapi" del partido de Quilmes, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 10.061 reglamentada por el Decreto N° 5617/84, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, se le asigna entre las misiones correspondientes a este Ministerio intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, intervenir el mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras autoridades;

Que mediante el Decreto N° 510/2021 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y de sus unidades orgánicas, entre ellas la anteriormente denominada Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, hoy llamada Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad estableciendo sus misiones y funciones en el Anexo II;

Que el inmueble objeto de adjudicación fue generado por el plano de mensura y subdivisión N° 86-104-85 e inscripto el inmueble en la matrícula N° 69.638, de donde surge que la titularidad del dominio la detenta la provincia de Buenos Aires;

Que se acompaña resolución 46/07 donde consta que el beneficiario no registra beneficio del Sistema de Beneficiarios del Programa Social de Tierras;

Que se procedió a determinar y actualizar el valor del lote, el cual asciende a la suma de pesos cinco mil sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 5.064,63) y que de acuerdo al compromiso de

pago el beneficiario se compromete a pagar en 3 cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos un mil seiscientos ochenta y ocho con veintiún centavos (\$ 1.688,21);

Que en este estado corresponde adjudicar el inmueble a Valerio Torales Ledesma, DNI 93.069.512, verificándose que cumple con los requisitos legales exigidos por la Ley N° 10.061 y su Decreto Reglamentario N° 5617/84, y dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor de este, la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno en número de orden 20, Contaduría General de la Provincia en número de orden 30, y Fiscalía de Estado en número de orden 37;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y sus modificatorias;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar a su actual ocupante, Torales Ledesma, Valerio, DNI 93.069.512, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 65, Parcela 1, del barrio "Ex Iapi" del partido de Quilmes.

**ARTICULO 2º.** Dejar establecido que el monto de Adjudicación asciende a la suma de pesos cinco mil sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 5.064,63) y que de acuerdo al compromiso de pago el beneficiario se compromete a pagar en 3 cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos un mil seiscientos ochenta y ocho con veintiún centavos (\$ 1.688,21).

**ARTÍCULO 3º.** Dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor del adjudicatario que se dispone en el artículo 1º de la presente, la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.061, reglamentada por el Decreto N° 5617/84.

**ARTICULO 4º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archivar.

